

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2690/
APRUEBA RECEPCION TRABAJO QUE
INDICA.
REQUINOA, 31 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 16.12.2009 que aprueba contrato de fecha 10.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Juan Orellana Astudillo, C.I. N° 10.882.858-7, domiciliado en Avda. El Abra, comuna de Requinoa, a quien se contrata para la ejecución del trabajo "Colocación de 41 m2 de Cerámicas tipo piedra en Oficina del Deporte", por un monto total de \$ 95.000 iva incluido, valor por concepto de mano de obra.

El Memo N° 934 de fecha 29.12.09, de la Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción de fecha 21.12.2009, correspondiente a los trabajos de "Colocación de 41 m2 de Cerámicas tipo piedra en Oficina del Deporte", ejecutado por el contratista Sr. Juan Orellana Astudillo, por un monto total de \$ 95.000 iva incluido, por concepto de mano de obra, los cuales se realizaron conforme y de acuerdo a contrato de fecha 10.12.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción de fecha 21.12.2009, en la cual certifica que los trabajos de "Colocación de 41 m2 de Cerámicas tipo piedra en Oficina del Deporte", ejecutados por el Contratista Sr. Juan Orellana Astudillo, por un monto total de \$ 95.000 iva incluido, fueron recepcionados conforme de acuerdo a contrato de obra de fecha 10.12.2009.

APRUEBASE cancelación de Factura N° 00281 de fecha 23.12.2009, por un monto de \$ 95.000 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenimiento y reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE